

NIT. 900.077.520-4

#### **PARAMETROS**

### La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Carlos de Guaroa de primer nivel de atención

### Convocatoria

A los interesados en participar en la selección de la terna para el cargo de Gerente de la E.S.E, ubicada en la Calle 5 No. 7-14 esquina, San Carlos de Guaroa (Meta)Teléfonos 6557182 y 6557192 fax 6557112

#### Fecha de Invitación:

Publicación: Del 02 al 13 de abril de 2009

Medio Radial: Emisora Guaratara estéreo del 02 al 13 de Abril en las horas de mayor audiencia de

6:00 am y 12:00 M

Medio Escrito: Semanario Llano 7 días y carteleras de Secretaria de Salud Departamental y Municipal, ESE Hospital Local de San Carlos de Guaroa, UNAD CEAD Acacias (Meta) Pagina

WEB del Ministerio de La Protección Social

**Objetivo Misional:** Dirigir con eficiencia y calidad la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, a través de la red de los Servicios de Salud mediante la utilización del talento humano, los recursos financieros y tecnológicos que conduzcan la Entidad a los niveles de excelencia en la prestación del servicio y cumplimiento de la misión Institucional.

### Descripción de funciones del cargo:

- 1. Dirigir la Empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
- Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
- 3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión.
- 4. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.



NIT. 900.077.520-4

- 5. Representar a la empresa judicial y extrajudicialmente.
- 6. Velar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Empresa.
- 7. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
- 8. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y adoptar las medidas conducentes aminorar sus efectos.
- Identificar el diagnostico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.
- 10. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
- 11. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de la salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
- 12. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 13. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar calidad y eficiencia en la presentación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnostico y tratamiento.
- 14. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la unta Directiva.
- 15. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la Ley Orgánica de presupuesto y normas reglamentarias.
- 16. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económica de la entidad, así como la competitividad de la instrucción.
- 17. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por eficiencia utilización del recurso financiero.
- Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoria en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la presentación del servicio.
- 19. Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.



NIT. 900.077.520-4

- 20. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación control y seguimiento físico y financiero de los programas.
- 21. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.
- 22. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación, entrenamiento y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
- 23. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlo a la probación de la autoridad competente.
- 24. Nombrar y renovar los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las norma de administración de personal que rige para las diferentes categorías de empleos en el Sistema General de seguridad Social en Salud.
- 25. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 26. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo de los servicios.
- 27. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.
- 28. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- 29. Contratar con las entidades promotoras de salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud que este en capacidad de ofrecer.
- 30. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
- 31. Promocionar el concepto de gestión de la calidad y acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
- 32. Las demás que establezcan la Ley y los reglamentos y la Junta Directiva de la Entidad



NIT. 900.077.520-4

### **REQUISITOS DEL CARGO:**

**A. EDUCACIÓN** Título profesional universitario en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de postgrado en Salud Pública, Administración o Gerencia Hospitalaria y Administración en Salud.

#### Nota:

- El titulo de postgrado no podrá ser compensado por experiencia de cualquier naturaleza.
- No hallarse incurso en las incompatibilidades e inhabilidades señaladas por la ley.
- **B. EXPERIENCIA** Dos (2) años de experiencia profesional en el sector salud, **Asignación básica mensual:** \$ 3.198.000

**Inscripciones de candidatos:** Del 14 al 17 de Abril del 2009 en el formato del departamento administrativo de la función publica pagina DAFP www.dafp.gov.co y anexos

Lugar: Instalaciones de la UNAD CEDA Acacias, Kilometro 1 vía Villavicencio.

Horario: 9:00am a 12:00m - 2:00pm a 6:00pm

**Publicación de admitidos y no admitidos**: Pagina web de la UNAD y Carteleras de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Carlos de Guaroa, Secretaria local y Secciona de Salud del Meta.

### Pruebas a aplicar, Valor de cada una de ellas y fecha de realizacion:

- Análisis de hoja de vida (10%): 20 de abril de 2009
- Realización de pruebas (75%):25 de abril de 2009
- Entrega de plan estratégico para la gestión de la administración de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Carlos de Guaroa (15%): 25 de abril de 2009 a las 9:00am
- Realización de pruebas de conocimiento (60%): 25 de abril de 2009 10:00am
- Sustentación del plan estratégico para la gestión de la administración de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Carlos de Guaroa; 25 de abril de 2009 a las 2:00pm
- Entrevista (15%)



NIT. 900.077.520-4

Fecha y Lugar de publicación de la lista de aspirantes que superaron las pruebas: Jueves 30 de abril de 2009. En la pagina web de la UNAD y Carteleras de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Carlos de Guaroa, Secretaria local y Secciona de Salud del Meta.

#### Termino para efectuar reclamaciones:

04 de mayo de 2009. Reposiciones por escrito instalaciones de la UNAD CEAD Acacias.

### Entrega de resultado final a la junta directiva:

12 de mayo de 2009

Al formulario único de inscripción debe anexarse:

- 1. Fotocopia del diploma o acta de grado del titulo obtenido.
- 2. Constancia de cursos de capacitación, razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y la fecha de realización. Deben ser posteriores a enero de 2000 y de duración igual o mayor a 30 horas
- 3. Constancia de experiencia laboral, razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral.
- 4. En caso de publicaciones de trabajo e investigaciones debe anexarse copia del artículo y del glosario en el que se encuentre claramente identificada la publicación, volumen, número, fecha y autores.

NOTA: UNA VEZ RADICADOS LOS DOCUMENTOS AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL.

**CONSIDERACIONES:**- Las Pruebas y protocolos aplicados y utilizados en el proceso de selección son reserva de la UNAD.- Las reclamaciones solo se aceptarán dentro del 1er día hábil siguiente a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas y deberán presentarse en UNAD dirigidos a Dra. Diana Consuelo González Pulido con referencia: "Reclamación Concurso Gerente ESE Hospital Local de San Carlos de Guaroa".

### ALEXANDRA CARANTON HERNANDEZ

Secretaria Junta Directiva